



Salud Darién

I.P.S. S.A.

Compromiso Social con Calidez

NIT. 811045925-3

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE SALUD DARIÉN IPS S.A.

INTRODUCCIÓN

SALUD DARIEN IPS S.A. es una institución prestadora de servicios de salud de I nivel de complejidad con área de influencia en la región de Urabá, posicionada en el mercado y cumplidora de las obligaciones legales y tributarias; en virtud de lo anterior, da estricto cumplimiento al artículo 15 de la Constitución Política, según el cual todas las personas tienen derecho a su intimidad, personal y familiar y a su buen nombre y es obligación del estado, respetarlos y hacerlos respetar, de igual forma toda persona tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas, de otro lado con la ley 1581 de 2012, se emitieron disposiciones generales para la protección de datos personales y mediante decreto 1377 de 2013, se reglamentó la referida ley; en consecuencia SALUD DARIEN IPS S.A. establece la presente política de datos, la cual tiene por objeto dar a conocer el modo en el cual obtenemos, tratamos y protegemos los datos personales, garantizando los derechos a todas las personas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de SALUD DARIEN IPS S.A. cuyo titular sea una persona natural.

1

SALUD DARIEN IPS S.A.

Sede Central Apartadó: Calle 100 No.94A -30 - Tel: 826 40 50 / Sede Currulao: Calle 51 No. 49 - 04 - Tel: 820 68 44
Sede Carepa: Calle 77 No. 78A - 40 - Tel: 823 62 50 / Sede Nueva Colonia: Calle 25 No. 26A - 16 - Tel: 821 01 59
Sede Chigorodó: Calle 96 No.103 - 60 - Tel: 825 66 21 / Sede Turbo: Cra.16 No.106 - 05 - Tel: 827 44 87



FUNDAMENTO NORMATIVO

Las normas que fundamentan la presente política de datos son las siguientes:

Constitución Política de Colombia: Artículos 15, sobre habeas data, 20 y 74 de acceso a la información.

Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en base de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial de servicios y provenientes de terceros países y se dictan otras disposiciones"

Decreto reglamentario 1727 de 2009: Por el cual se determina la forma que los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información

Ley 1581 de 2012: Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".

Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012"

Ley 1712 del 6 de Marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto Reglamentario 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones"

Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 mediante la cual se estudia la exequibilidad de la Ley Estatutaria 1266 de 2008 y C-748 de 2011 mediante la cual se estudia la exequibilidad de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.



DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.

Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.

Datos sensibles: Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.



Tratamiento: Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. 1 Art. 3 L. 1581/12; Art. 6 L. 1712/14 9

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los responsables y/o encargados del tratamiento generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

Información pública: Es toda información que el responsable y/o encargado del tratamiento, genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

Información pública clasificada: Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica, por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en la ley.

Información pública reservada: Es aquella información que estando en poder de un sujeto responsable en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos.

Documento de Archivo: Es el registro de información producida o recibida por una entidad pública o privada en razón de sus actividades o funciones.

Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y



reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos

PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

SALUD DARIEN IPS S.A. en cumplimiento de la ley 1581 de 2012, aplicara los siguientes principios rectores a todas sus actuaciones:

Principio de máxima publicidad para titular universal: Toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada sino por disposición constitucional o legal, de conformidad con la Ley.

Principio de legalidad: La recolección, uso y tratamiento de datos personales se fundamentará en lo establecido por la Ley y las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: La recolección, uso y tratamiento de datos personales obedecerán a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual será informada al titular de los datos.

Principio de libertad: La recolección, uso y tratamiento de datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.



Principio de transparencia: En la recolección, uso y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Principio de acceso y circulación restringida: La recolección, uso y tratamiento de datos sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la Ley y demás normas que la desarrollan.

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

Principio de seguridad: Los datos personales e información sujeta a tratamiento público, será objeto de protección y deberá manejarse con las medidas y recursos técnicos, humanos y administrativos que sean necesarios para brindar seguridad a los registros, así como con la adopción de herramientas tecnológicas de protección, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en la recolección, uso y tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, incluso luego de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

Principio de facilitación: Los responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.

Principio de no discriminación: De acuerdo al cual el responsable del tratamiento de datos deberá entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias.



Principio de gratuidad: Según el cual, el acceso a la información es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.

Principio de celeridad: Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

CATEGORÍA ESPECIALES DE DATOS

Datos Sensibles:

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Tratamiento de datos sensibles: Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En



estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

d) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

e) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes: En la recolección, uso y tratamiento de los datos personales, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública. Es compromiso de SALUD DARIEN IPS S.A. proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información y datos personales que reúnan las condiciones establecidas por la ley y las demás normas que la desarrollan, podrán suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley



EXCEPCIONES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Excepciones de Acceso a la Información El acceso a datos personales, corresponde a una excepción de acceso a la información pública nacional, enmarcadas en el título III de la Ley 1712 de 2014.

- Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas: Hace alusión a toda aquella información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar daño a derechos como la intimidad, la vida, la salud y la seguridad.
- Información exceptuada por daño a los intereses públicos: Se refiere a aquella información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, siempre que dicho acceso estuviere expresamente prohibido por una norma legal o constitucional.
 - La defensa y seguridad nacional.
 - La seguridad pública.
 - Las relaciones internacionales.
 - La prevención, investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias, mientras que no se haga efectiva la medida de aseguramiento o se formule pliego de cargos, según el caso.
 - El debido proceso y la igualdad de las partes en los procesos judiciales.
 - La administración efectiva de la justicia.
 - Los derechos de la infancia y la adolescencia.
 - La estabilidad macroeconómica y financiera del país.
 - La salud pública.



DIVULGACIÓN PARCIAL

En aquellas circunstancias en que la totalidad de la información contenida en un documento no esté protegida por una excepción legal, deberá hacerse una versión pública que mantenga reserva únicamente de la parte indispensable, a efectos de garantizar el acceso a la información y al mismo tiempo, proteger debidamente los datos personales del titular

AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

SALUD DARIÉN IPS S.A, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, excepto en los casos expresamente autorizados en la ley, a saber:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizada por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

Manifestación de la autorización: La autorización a SALUD DARIÉN IPS S.A. para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:



- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición de SALUD DARIEN IPS S.A.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

Medios para otorgar la autorización:

SALUD DARIÉN IPS S.A. obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos.

La autorización será solicitada por SALUD DARIÉN IPS S.A, de manera previa al tratamiento de los datos personales.

Autorización para el Tratamiento de datos personales sensibles:

La recolección, uso y tratamiento de datos sensibles (aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación ej. origen racial, religión, adscripción ideológica, etc.) está prohibido, a excepción de los casos señalados por la ley; cuando el tratamiento sea posible, se deberá:

- a. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.



- b. Informar al titular previamente y de forma explícita, los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, los datos sensibles que serán objeto de tratamiento, y la finalidad del tratamiento, así como obtener del titular su consentimiento expreso.

Prueba de la autorización:

SALUD DARIÉN IPS S.A. conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta.

En consecuencia SALUD DARIEN IPS S.A podrá establecer archivos físicos o electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

DEBERES DE SALUD DARIEN IPS S.A. COMO RESPONSABLE DE DATOS PERSONALES

SALUD DARIEN IPS S.A, actuando en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, deberá:

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular, para el uso y tratamiento de los datos personales.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten, en virtud de la autorización otorgada.



- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste, se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- h) Rectificar la información o dar respuesta en términos estatutarios, que no pueden estar por encima de términos legales.
- i) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- j) Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- k) Tramitar las consultas y reclamos formulados.



- l) Elaborar y adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y para el trámite interno de la atención de consultas y reclamos.
- m) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- n) Registrar en la base de datos respectiva, la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley y este documento.
- o) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- p) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- q) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- r) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- r) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cuando no sea posible poner a disposición del titular la Política de Tratamiento de la Información, SALUD DARIEN IPS S.A. informará por medio



de un Aviso de Privacidad, sobre la existencia de tales políticas. El Aviso de Privacidad se expedirá en medios físicos, electrónicos o en cualquier otro formato, en donde se ponga a disposición del titular de los datos, además de la existencia de políticas de tratamiento de datos, la forma de acceder a ellas y la finalidad que se pretende dar a la información; el aviso se enviará al correo electrónico o dirección física cuando se disponga de dicha información.

Contenido del Aviso de Privacidad

- Nombre o razón social y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- El tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los derechos que le asisten al titular.
- Los mecanismos dispuestos por la entidad para que el titular conozca la Política para el Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el Aviso de Privacidad.
- Información sobre consulta y acceso a la Política para el Tratamiento de Datos Personales.

Cuando se trate de la recolección de datos personales sensibles, el Aviso de Privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo para atender las preguntas relacionadas con este tipo de datos



CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD

SALUD DARIÉN IPS S.A, propenderá para que poblaciones específicas como las indígenas, conozcan la política de tratamiento de datos en su idioma y elaborará formatos alternativos comprensibles, de igual manera, para personas en situación de discapacidad.

POLÍTICA DE RECOLECCION DE DATOS PERSONALES

SALUD DARIEN IPS S.A, recolectara los datos personales y como responsable de la información, hará uso de la misma únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado, especialmente las señaladas en el título "Modo en que se utiliza la información" de la presente política y sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

Datos de identificación del responsable del tratamiento:

Nombre	SALUD DARIÉN IPS S.A.
Nit	811045925-3
Dirección	Calle 100 Nro. 94ª-30
Teléfono	8264050
Correo	Datospersonales@saluddarién.com

CANALES DE SERVICIO

Escrito	Ventanilla única, área administrativa, calle 100 Nro. 94ª-30
Presencial	Calle 100 Nro. 94ª-20, asistente administrativa, piso 2
Telefónico	8264050
Correo electrónico	datospersonales@saluddarién.com
Funcionario	Asistente Administrativa



INFORMACIÓN QUE SE RECOPILA

SALUD DARIÉN IPS S.A. recolecta información relativa a:

- **Usuarios que demanden la prestación de servicios de salud:** desde esa óptica se recopila información relativa a la historia clínica definida en la resolución 1995 de 1999 y resolución 839 de 2017, la cual contiene reserva y solo será de acceso a las personas definidas en la norma en comento.
- **Información básica de los trabajadores de la entidad**
- **Información básica de proveedores de bienes y servicios.**
- **Información básica sobre accionistas.**

MODO QUE SE UTILIZA LA INFORMACIÓN

Prevía autorización del titular de los datos personales, le permitirá a la SALUD DARIÉN IPS S.A. darle el siguiente tratamiento:

- a) Para la debida atención y tratamiento de en salud de los usuarios
- b) Para el debido cumplimiento objeto misional de SALUD DARIEN IPS S.A.



- c) Para los fines administrativos propios de la entidad.
- d) Reportar información a entidades de vigilancia en salud pública
- e) Auditorías de las diferentes EPS y/o Aseguradoras
- b) Caracterizar ciudadanos y grupos de interés y adelantar estrategias de mejoramiento en la prestación del servicio de salud.
- c) Dar tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias y/o felicitaciones presentados a la IPS.
- d) Cumplir las normas relativas a proveedores y contratistas, incluyendo pero sin limitarse las tributarias y comerciales.
- e) Cumplir normas relativas a la vigilancia y control de diferentes entidades
- e) Conocer y consultar la información del titular del dato que reposen en bases de datos de entidades públicas o privadas.
- f) Adelantar encuestas de satisfacción de usuarios.
- g) Envío de información de interés general.
- h) Cumplir todos los compromisos contractuales
- i) Gestión de cartera originada por la prestación de servicios de salud.

La información y datos personales suministrados por el titular de los mismos, podrán ser utilizados por SALUD DARIÉN IPS S.A. como responsable



del tratamiento de los datos, para el desarrollo de las funciones propias de la entidad.

Cualquier otro tipo de finalidad que se pretenda dar a los datos personales, deberá ser informado previamente, en el aviso de privacidad y en la respectiva autorización otorgada por el titular del dato, según sea el caso, y siempre teniendo en cuenta los principios rectores para el tratamiento de los datos personales, establecidos por la Ley, el presente documento y las demás normas que desarrollen la materia

DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES:

SALUD DARIÉN IPS S.A. garantiza al titular de datos personales, el pleno ejercicio de los derechos que se enlistan a continuación:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada por SALUD DARIÉN IPS S.A. para el tratamiento de sus datos personales.
- c) Ser informado del uso y tratamiento dado a sus datos personales, previa solicitud elevada a través de los canales de servicio.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión



procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN:

El titular de los datos personales podrá en todo momento solicitar a SALUD DARIÉN IPS S.A, la revocatoria de la autorización otorgada, mediante la presentación de un reclamo. La revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos de la IPS.

Si vencido el término legal para atender el reclamo, SALUD DARIÉN IPS S.A., no ha eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización.

CONSULTAS

Los titulares, sus causahabientes o representantes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, por lo que SALUD DARIÉN IPS S.A, como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

SALUD DARIEN IPS S.A. garantiza los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones



La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma. De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, SALUD DARIEN IPS S.A. como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

RECLAMOS

Los titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley y demás normas que la desarrollan, podrán presentar un reclamo que será tramitado bajo las siguientes reglas:

Contenido:

- Identificación del titular del dato.
 - Descripción precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.
 - Datos de notificación, dirección física y/o electrónica.
 - Los demás documentos que se quiera hacer valer.
- Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.
 - Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
 - En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.



- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.
- Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El reclamo será atendido en diez (10) días hábiles como máximo, contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
- Si no fuere posible atender el reclamo dentro del término establecido, SALUD DARIEN IPS S.A. informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, el cual no podrá superar a ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- Los reclamos podrán remitirse al siguiente correo electrónico: datospersonales@saluddarién.com.

DERECHO DE ACCESO A DATOS

SALUD DARIEN IPS S.A. garantiza el derecho de acceso a los datos personales, una vez se haya verificado la identidad del titular, su causahabiente y/o representante, poniendo a disposición de éste, los respectivos datos personales. Para tal efecto se garantiza el establecimiento de medios y mecanismos electrónicos y/o presenciales sencillos y con disponibilidad permanente, los cuales permitan el acceso directo del titular a los datos personales, los cuales serán informados en el Aviso de Privacidad o en el Formato de Autorización para el tratamiento de datos personales.



ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE DATOS

SALUD DARIEN IPS S.A., como responsable del tratamiento de los datos, deberá rectificar y actualizar a solicitud del titular toda información que de éste resulte ser incompleta o inexacta. Para estos efectos, el titular o su causahabiente y/o representante, señalará las actualizaciones y rectificaciones a que dieran lugar, junto a la documentación que soporte su solicitud. SALUD DARIEN IPS S.A. habilitará los medios electrónicos existentes en la Entidad encaminados a garantizar este derecho, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones.

SUPRESIÓN DE DATOS

Los Titulares podrán en todo momento y cuando consideren que los datos no están recibiendo un tratamiento adecuado o los mismos no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados, solicitar a SALUD DARIEN IPS S.A, la supresión de sus datos personales mediante la presentación de un reclamo. No obstante, la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos o la supresión de los datos represente un impedimento en actuaciones administrativas o judiciales relacionadas a obligaciones fiscales, investigación de delitos. Si vencido el término legal respectivo, no se han eliminado los datos personales, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la supresión de los datos personales. SALUD DARIEN IPS S.A. garantiza los medios de comunicación electrónica u otros para solicitud de supresión de datos, que serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y/o felicitaciones administrado por SALUD DARIEN IPS S.A.



PERSONA O GRUPO RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

El Área encargada de atender las Quejas, Reclamos, Consultas y Denuncias sobre el tratamiento de datos personales es EL AREA ADMINISTRATIVA DE SALUD DARIEN IPS S.A., ubicado en el Municipio de Apartado calle 100 Nro. 94^a-30, piso 2 correo electrónico: datospersonales@saluddarién.com

TEMPORALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos recolectados por SALUD DARIEN IPS S.A. Contemplaran la finalidad establecida en su tratamiento y en consecuencia su duración estará determinada por la finalidad, para lo cual una vez cumplida la misma SALUD DARIEN IPS S.A. procederá a la supresión de los datos personales recolectados. No obstante lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Para la transmisión y transferencia de datos personales, se aplicarán las siguientes reglas:

- Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012; es decir, la prohibición de transferencia de datos personales a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y los casos excepcionales en los que dicha prohibición no aplica.



- Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato en los términos del artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.
- Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- De manera excepcional, SALUD DARIEN IPS S.A. podrá hacer transferencia de datos personales en los siguientes casos:
 - a) Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
 - b) Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública.
 - c) Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
 - d) Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
 - e) Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y SALUD DARIEN IPS S.A o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.
 - f) Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial



SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

SALUD DARIEN IPS S.A. garantiza el uso de medidas tecnológicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los datos personales y demás información sujeta a tratamiento, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, para lo cual elaborara un manual interno de protección de datos personales.

NORMAS SUPLETIVAS DE LA PRESENTE POLITICA

En caso de que se presenten vacíos o aspectos no regulados en la presente política, SALUD DARIEN IPS S.A. tomará en todo caso las normas que fundamentan la presente política y las que a futuro se lleguen a emitir, así como dará una estricta aplicación a los principios establecidos.

VIGENCIA DE LA POLÍTICA

Esta política se adopta desde su emisión y mantendrá vigencia hasta tanto no se expida modificación de la misma; en caso de vacío, en la interpretación de alguna de las políticas aquí definidas, se suplirá con las leyes, decretos que regulan la materia.

Dada en Apartado, a los ocho días del mes de enero de dos mil diecisiete.


JOSÉ MANUEL CAMARGO ORTIZ
Gerente